

29 / 04 / 2024

HABILITACIÓN DE PUB BAILABLE en ALEM Nº 35 - San Nicolás

La Municipalidad de San Nicolás, en el marco de la Ord. 9481 y Decreto Reglamentario 1540/17, llama a convocatoria por el término de diez (10) días hábiles, de los VECINOS RESIDENTES DE LOS INMUEBLES CON DESTINO VIVIENDAS ubicados en:

- **ALEM** desde De la Nación hasta Pellegrini, veredas PAR e IMPAR.
- Calle **DE LA NACIÓN** desde Alem hasta Rivadavia, vereda PAR.
- Calle **PELLEGRINI** desde Alem hasta Rivadavia vereda IMPAR.
- Calle **RIVADAVIA** desde De la Nación hasta Pellegrini, vereda PAR.

El Registro de Oposición será habilitado en la Dirección de Planeamiento Urbano, ubicada en Av. ILLÍA 1130 – en el horario de 7,00 a 12,30 hs.

Quienes se presenten, deberán hacerlo acompañados indefectiblemente de original y copia de su DNI y de la documentación establecida en el art. 3 de la Ord. 9481.